



- **Secretaria General y de Concejo MM, (E) Ab. Gloria Sofía Ramírez Chávez.**- Para indicarle señora Alcaldesa subrogante y concejales que, la concejala Tnlga. Edith Maldonado Saltos, presentó hoy en Secretaría el memorándum 001, en la cual justifica su inasistencia a la presente sesión en razón de tener que asistir al velorio por el fallecimiento de su primo Sr. William Ureña Saltos.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 02-2023, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL VIERNES 13 DE ENERO DEL 2023, EN EL SALÓN DE LA CIUDAD, DE ESTA LOCALIDAD.

En Naranjal, a los trece días de enero del año dos mil veintitrés, siendo las 15H10, en el Salón de la Ciudad, de esta localidad, se instala en sesión ordinaria el I. Concejo Cantonal de Naranjal, presidido por la Sra. María Vélez Zamora, alcaldesa subrogante, y la presencia de los concejales: Sr. Claudio Pastor Granda, y concejales principalizados Dr. Carlos Aguirre Ortega, Tnlga. María Isabel Pinargote Naula, Sra. Tania Ríos Mendoza, Sra. Elena Chang Gómez, Ab. Fanny Valladolid, además, se encuentra presente el Ab. Julio Pimentel Vásquez, Procurador Síndico Municipal, actuando en la Secretaría la Ab. Gloria Sofía Ramírez Chávez, Secretaria General y de Concejo MM, (E), una vez constatado el quórum reglamentario, la señora Alcaldesa subrogante dispone que por Secretaría se dé lectura a los puntos del orden del día para su respectiva aprobación.

- **Secretaria General y de Concejo MM, (E) Ab. Gloria Sofía Ramírez Chávez.**- Una vez terminada con la lectura de los puntos del orden del día establecido en la convocatoria realizada el miércoles once de enero del 2023, para celebrarse hoy a las 15H00, **la señora Alcaldesa subrogante** deja en consideración el orden del día y al mismo tiempo mociona para que se incluya en el orden del día para conocimiento del concejo el informe técnico del presupuesto municipal 2022 prorrogado, en razón de que cuando se cierra el 2022 esto se debe dar a conocer, hasta dónde hubo gastos y cuáles fueron los ingresos con los que se terminó el 2022, todos conocemos que en este año se eligen las nuevas autoridades y éste presupuesto codificado pasa como inicial al 2023 hasta que se posesionen las nuevas autoridades, moción que es apoyada por la concejala Tnlga. María Isabel Pinargote Naula, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan siete votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** incluir en el orden del día el siguiente punto:

4.- CONOCIMIENTO DEL INFORME TÉCNICO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022 PRORROGADO.

Resolución 003.-

La concejala Tnlga. María Isabel Pinargote Naula, mociona aprobar el orden del día, moción que es **apoyada por el concejal Dr. Carlos Aguirre Ortega**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan siete votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera:

1. **Himno al cantón Naranjal.**
2. **Conocimiento y resolución de las siguientes actas de sesiones:**
 - 2.1.- **Extraordinaria 11-2022 del jueves 29 de diciembre del 2022**
 - 2.2.- **Ordinaria 49-2022 del viernes 30 de diciembre del 2022**
 - 2.3.- **Ordinaria 01-2023 del viernes 06 de enero del 2023**



3. Conocimiento y resolución del trámite de partición extrajudicial interpuesto por los HNOS. CORAIZACA ARMIJOS.

4. CONOCIMIENTO DEL INFORME TÉCNICO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022 PRORROGADO.

Resolución 004.-

La señora alcaldesa subrogante dispone que se proceda con el desarrollo del mismo.

1.- Himno al cantón Naranjal.

2.- Conocimiento y resolución de las siguientes actas de sesiones:

2.1.- Extraordinaria 11-2022 del jueves 29 de diciembre del 2022

2.2.- Ordinaria 49-2022 del viernes 30 de diciembre del 2022

2.3.- Ordinaria 01-2023 del viernes 06 de enero del 2023

- **Secretaria General y de Concejo MM, (E) Ab. Gloria Sofía Ramírez Chávez.-** Señora Alcaldesa subrogante para indicarle que se hizo llegar a los concejales en digital y en físico las correspondientes actas.

- **Alcaldesa Subrogante, Sra. María Vélez Zamora.-** Existe alguna observación para la aprobación o alguien que mocione su aprobación.

El concejal Dr. Carlos Aguirre Ortega, mociona aprobar las actas que indica el segundo punto del orden del día, moción que es **apoyada por la Sra. Elena Chang Gómez**, en el desarrollo de las votaciones por Secretaría se contabilizan cuatro votos a favor y tres votos en blanco de los concejales Sr. Claudio Pastor Granda, Sra. Tania Ríos Mendoza y Tnlga. María Isabel Pinargote Naula, con la observación de las concejalas Tanía Ríos y María Pinargote, de que votaban en blanco por las actas extraordinaria del 29 de diciembre y ordinaria del 30 de diciembre del 2022 en razón de que en esas sesiones no estuvieron presentes y sí votaban a favor del acta de la sesión del 06 de enero del 2023, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar las actas de las siguientes sesiones desarrolladas por el I. Concejo Cantonal de Naranjal:

2.1.- Extraordinaria 11-2022 del jueves 29 de diciembre del 2022

2.2.- Ordinaria 49-2022 del viernes 30 de diciembre del 2022

2.3.- Ordinaria 01-2023 del viernes 06 de enero del 2023

Resolución 005.-

3.- Conocimiento y resolución del trámite de partición extrajudicial interpuesto por los HNOS. CORAIZACA ARMIJOS.

- **Secretaria General y de Concejo MM, (E) Ab. Gloria Sofía Ramírez Chávez.-** Señora Alcaldesa subrogante para indicarle que se hizo llegar a los concejales en digital y en físico el expediente de partición extrajudicial interpuesto por los Hnos. Coraizaca Armijos, del cual se encuentra presente en esta sesión la parte interesada.

- **Alcaldesa Subrogante, Sra. María Vélez Zamora.-** Muchas gracias por estar presente a la Sra. María Teresa Coraizaca Armijos, señores concejales este es un trámite



más de los que ya ha venido aprobando el concejo, para lo cual doy la palabra al señor Procurador para que brinde su informe jurídico.

- **Procurador Síndico Municipal, Ab. Julio Pimentel Vásquez.-** Buenas tardes con todos, el expediente que nos ocupa el día de hoy es sobre el expediente de partición extrajudicial signado con el 34-2022 presentado por la Sra. María Teresa Coraizaca Armijos que se encuentra presente, también, por Patricia del Pilar Coraizaca Armijos y Miguel Rodolfo Coraizaca Armijos, y según la historia de dominio señalan que ellos son los titulares del bien, el informe de la Dirección de Planificación que fue presentado mediante memorándum 1046-22-PP-MM, de 20 de septiembre del 2022, indica que los predios de la partición extrajudicial no incurre en afectación a propiedad alguna, ni vía pública y que los señores Coraizaca han solicitado al GAD Municipal del cantón Naranjal la autorización para efectuar la partición extrajudicial es así que, conforme al artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Procuraduría Síndica Municipal es del criterio que el Concejo Cantonal pueda autorizar la partición extrajudicial de los predios identificados con las claves catastrales establecidas en el informe.

- **Concejala Tnlga. María Isabel Pinargote Naula.-** Para indicar mi observación a la solicitud que han hecho los hermanos Coraizaca Armijos, dice 16 de febrero, no señala el año, puede ser 2021 o 2022, también, en la firma del Sr. Miguel, ahí está Armijos Armijos, esa es mi observación.

- **Procurador Síndico Municipal, Ab. Julio Pimentel Vásquez.-** La solicitud está recibida con fecha 16 de febrero del 2022, y en el tema de la firma está Patricia del Pilar Coraizaca y el apellido Armijos se ha bajado a la siguiente línea, incluso, está debajo de la firma del Sr. Miguel Rodolfo Coraizaca Armijos.

- **Alcaldesa Subrogante, Sra. María Vélez Zamora, expresa.-** Al no existir más intervenciones mociono para que se apruebe la partición extrajudicial, moción que es **apoyada por la concejala Tnlga. María Isabel Pinargote Naula**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan siete votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, autorizar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** interpuesta por los **SEÑORES: MARÍA TERESA CORAIZACA ARMIJOS, PATRICIA DEL PILAR CORAIZACA ARMIJOS y MIGUEL RODOLFO CORAIZACA ARMIJOS**, de los lotes: 10 fraccionado, 10-A y 10-B fracción, identificados con los códigos catastrales: 09-11-50-001-001-016-133-000-000-000, 09-11-50-001-001-015-830-000-000-000, 09-11-50-001-001-015-831-000-000-000, respectivamente, ubicados en la cooperativa de producción agropecuaria “Nueva Unión Campesina”, parroquia Naranjal, cantón Naranjal, provincia del Guayas.
Resolución 006.-

4.- CONOCIMIENTO DEL INFORME TÉCNICO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022 PRORROGADO.

- **Secretaria General y de Concejo MM, (E) Ab. Gloria Sofía Ramírez Chávez.-** Para indicarle señora Alcaldesa subrogante, que al inicio de la sesión se entregaron



copias de la documentación a todos los concejales, así también, se encuentra presente la Directora Financiera para que nos acompañe a la mesa de sesiones.

- Directora de la Gestión Financiera Municipal.- Buenas tardes a todas y todos, como bien lo menciona el cuarto punto del orden del día tengo a bien poner a su conocimiento como el cuerpo legal lo manifiesta, el análisis técnico del presupuesto prorrogado del año 2022, como antecedente tenemos que el presupuesto asignado de esta institución para el año 2022 que fue aprobado por este Concejo Cantonal cuyo valor era de 14'146.865,78, la reforma presupuestaria del año fiscal 2022 que también fue aprobada por el Concejo Cantonal los días 19 y 20 de agosto del 2022 asciende a 18'336.000,00 este incremento tuvo lugar luego del análisis del rendimiento de las partidas presupuestaria conforme el comportamiento de los ingresos del segundo semestre también considerando los ingresos según el Acuerdo 0033 del 31 de mayo del 2022, donde el Ministerio de Finanzas se pronunció respecto a los incrementos que íbamos a tener como GAD Municipal, en todo caso el presupuesto prorrogado municipal que se pondrá en vigencia a partir del 1 de enero del 2023 asciende al valor de 19'285.836,85 y que corresponde al valor codificado al 31 de diciembre del 2022, esto basado en lo que nos menciona el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 82 del Reglamento, que expresa lo siguiente: "Programación presupuestaria en el año que se posesiona el/la Presidente/a de la República,. Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la Presidente o el Presidente de la República, regirá el monto total del presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, particular que deberá ser notificado oficialmente por parte del Ministro o Ministra a cargo de las finanzas públicas a la Asamblea Nacional hasta el 15 de enero, junto con un informe técnico. En los presupuestos del resto del sector público, se aplicará esta misma disposición, con su respectivo órgano legislativo. En los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, sus empresas públicas y sus entidades adscritas, se aplicará esta misma disposición con respecto a su máxima autoridad en el año de posesión de la misma" y es lo que nos encontramos en este momento haciendo notificando al órgano legislativo el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, es decir, del 2022 regirá como presupuesto inicial del año 2023 cuyo valor es de 19'285.836,85, eso es lo que puedo manifestar al momento.

- Alcaldesa Subrogante, Sra. María Vélez Zamora, manifiesta.- Compañeros concejales, alguna sugerencia de parte de ustedes, alguien que desee intervenir, bueno, al no existir ninguna intervención el concejo ha dado por conocido este punto, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido el informe técnico del presupuesto municipal 2022 prorrogado, de conformidad al Art. 83 del reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. **Resolución 007.-**

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, la señora alcaldesa subrogante, declara concluida la sesión cuando son las 15:50, razón por la que agradece la presencia de los señores concejales, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto con la infrascrita Secretaria que certifica. -

Sra. María Vélez Zamora
ALCALDESA (S)

Ab. Gloria Sofía Ramírez Chávez
SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO MM (E)